

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
ARCOPIT S.A., CELEBRADA EL 04 DE FEBRERO DEL 2016**

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, a las diecisiete horas, en las oficinas situadas en García Aviles 408 y Luque Edificio Finec oficina 811, se reúne la Junta General de accionistas de la Compañía **ARCOPIT S.A.** con la concurrencia de la siguiente accionista: GANZ VERA BRIGIT LIESELOT por sus propios derechos y propietaria de 25000 (MIL) participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y de un valor de \$0.04 cada una.

Presidió la sesión como presidente Ad-hoc la Señora VERA VALVERDE MARIA DEL CARMEN y actuó como secretario Ad-Hoc de la Junta la Señorita GANZ VERA BRIGIT LIESELOT quienes encontrándose presente aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital de la compañía que es de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Compañías, y en la que deberá tratar y resolver el único punto que forma parte del orden del día.

1. Aprobación y rectificación de los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2013 de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera. (NIIF PARA PYMES).

La secretaria Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo que el Presidente Ad-hoc declara legalmente instalada la Junta y abierta a deliberaciones.

La secretaria procede a leer el único punto del orden del día que dice:

- Aprobación y rectificación de los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2013 de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PARA PYMES).
- Luego de revisar los documentos presentados, en forma unánime resuelve aprobar los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2013 de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PARA PYMES).

Finalmente el presidente Ad-hoc manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

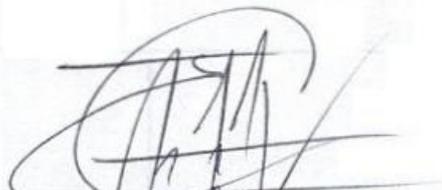
La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberá incorporar al expediente son:

- a. Lista de asistentes y número de acciones que representan.
- b. Copia certificada del acta por el secretario de esta junta

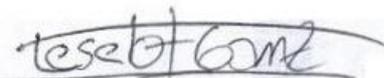
No habiendo otro asunto de que tratar, el presidente Ad-hoc de la junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se

declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente de la Junta y el suscrito secretario que certifica.

CERTIFICO: Que esta Copia es igual a su original que se encuentra en libro de actas de la compañía, al que me remitiré en caso de que fuera necesario



Enrique Benalcázar Vera
Liquidador Principal
C.C 0915846471



Brigit Lieselot Ganz Vera
Accionista
C.C. 0915846687